

Municipio de Comalcalco, Tabasco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-27005-19-1394-2019

1394-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	406,933.6
Muestra Auditada	209,448.8
Representatividad de la Muestra	51.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Comalcalco, Tabasco, fueron por 406,933.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 209,448.8 miles de pesos, que representó el 51.5 %.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado al Municipio de Comalcalco, Tabasco de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Municipio de Comalcalco, Tabasco

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de cada área. - Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establece la Estructura organizacional autorizada. - Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores. - Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las funciones que se derivan de cada una de las facultades. - Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. - Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución - No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
• Administración de Riesgos	
<p>N.A.</p>	<p>No proporciono evidencia de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal /Plan o Programa Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas de la institución. - Cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico (o documento análogo). - Estableció metas cuantitativas. - Haber determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. - Estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional. - Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.
• Actividades de Control	
<p>N.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. - No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo. <p>Además, No proporciono evidencia de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tienen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. - Se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. - Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación. - Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora. - Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.
•	Información y comunicación
N.A.	<ul style="list-style-type: none"> - No se cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, con la generación del Estado Analítico de Ingresos, con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, con la generación del Estado de Situación Financiera, con la generación del Estado de Actividades, con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, con la generación del Estado de Flujo de Efectivo, con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes, con la generación de las Notas a los Estados Financieros. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.
•	Supervisión
N.A.	<ul style="list-style-type: none"> - No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. - No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. - No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Comalcalco, Tabasco en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-27005-19-1394-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Comalcalco, Tabasco, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Estado de Tabasco 406,933.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018 que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la SEPLAFIN para la radicación de los recursos de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 24.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio de Comalcalco, Tabasco, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 406,933.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 24.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio de Comalcalco, Tabasco, dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 406,933.6 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio de Comalcalco, Tabasco, se le asignaron 406,933.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 24.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 406,958.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 406,933.6 miles de pesos, importe que representó el 99.9 % del disponible y quedó un saldo por ejercer de 24.5 miles de pesos.

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	209,448.8	51.5
2000	Materiales y Suministros	20,542.8	5.1
3000	Servicios Generales	99,049.4	24.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,671.6	9.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,396.0	1.8
6000	Inversión Pública	26,344.1	6.5
9000	Deuda Pública	7,480.9	1.8
	Subtotal	406,933.6	100.0
	Recursos sin ejercer	24.5	
	Total Disponible	406,958.1	

Fuente: Estado de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, recibió un monto de 406,933.6 miles de pesos que le correspondió de las Participaciones Federales a Municipios para la cuenta pública 2018, del cual destino recursos por 209,448.7 miles de pesos para el rubro de Servicios Personales. La información presentada tuvo diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información consistente en órdenes de pago, pólizas contables y estados de cuenta bancarios que aclara las diferencias presentadas con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados por 209,448.7 miles para el rubro de Servicios Personales, mismos que corresponden a las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,448.8 miles de pesos que representó el 51.5 % de los recursos asignados al municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Comalcalco, Tabasco, gastó el 99.9 % de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Comalcalco, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comalcalco, Tabasco, en general, realizó, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-748-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021
CONTRALORIA MUNICIPAL
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



COMALCALCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

OFICIO: CM/748/2019

FECHA: 18/12/2019

ASUNTO: ENVIO DE SOLVENTACION A OBSERVACIONES PRELIMINARES

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoria a los Recursos Federales
Transferidos "D"
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 4, fracciones III, IV y XI; 9, 10, 11, 20, 22, 23, 25, 28,63 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, damos contestación al Oficio Núm. DGARFT"D"/2681/2019, recibido el 04 de Diciembre del 2019 en este Municipio de Comalcalco, Tabasco, en el cual se nos requiere a reunión con el propósito de dar a conocer los Resultados finales y observaciones preliminares por la Auditoria número 1394-DE-GF, relacionada con el Recursos de Participaciones Federales recibidas y aplicadas por el Municipio, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018 y vistos los resultados se envía la Solventacion de la siguiente manera:

CONTROL INTERNO

NUM. DEL RESULTADO NUM: 1

PROCEDIMIENTO NUM: 1.1

DESCRIPCION DEL RESULTADO: PARA SOLVENTAR LA ANTERIOR OBSERVACION , se integra en Archivo electrónico las Carpetas a) ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LA TIC, b) ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y TOLERANCIA AL RIESGO c) ESTRUCTURA AUTORIDADES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES d) INFORMACION COMUNICACION RELEVANTE Y DE CALIDAD d) RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA Y SUPERVISION CI e) SUPERVISION, conteniendo Información y documentación Soporte debidamente Certificada.

SERVICIOS PERSONALES

NUM. DEL RESULTADO NUM: 1

PROCEDIMIENTO NUM: 6.1, 6.2, 6.3, Y 6.4

DESCRIPCION DEL RESULTADO: PARA SOLVENTAR LA ANTERIOR OBSERVACION , se integra en Archivo electrónico las Carpetas a) ANEXO 4.0 SERVICIOS PERSONALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, b) RESUMEN CAPITULO 1000 PAR 2018 c) ANEXO 15 INTEGRACION DE PARTICIPACIONES (INGRESOS, EGRESOS)

Integrados en medio magnético respaldados en 1 CD (DVD) Marca Verbatim, debidamente

Certificados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE

DIRECCION CARLOS ALBERTO PADRÓN BALCAZAR
DE CONTRALORIA CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Lorena Méndez Denis. Presidenta Municipal
C.c.p. Archivo Elaboro SCF. Reviso LGA.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
19 DIC 2019
14:50h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIGNIDAD Y PROGRESO

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, todas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículos 43 y 54.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.